



- Un centro de seccionamiento.
  - Un centro de transformación de servicios auxiliares dotado de un transformador de 50 kVA.
  - Un ramal aéreo de 20 kV desde la plana hasta la subestación transformadora "Malpartida".
  - Posición en subestación transformadora 20/45 kV.
  - Uno de los circuitos del ramal aéreo a 45 kV, D/C, desde la Subestación "Malpartida" hasta el entronque con la línea aérea "Cáceres-Alburquerque", propiedad de Iberdrola, en su apoyo 5130.
  - Uno de los circuitos de la línea aérea de 45 kV "Cáceres-Alburquerque", entre sus apoyos 5130 y 5060, propiedad de Iberdrola.
  - Un ramal aéreo de 45 kV, desde el apoyo 5060 de la línea aérea de 45 kV "Cáceres-Alburquerque", hasta la futura subestación transformadora "Los Arenales", en la que Iberdrola ha autorizado la evacuación de la energía producida.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 6, parcela 13, del término municipal de Malpartida de Cáceres (Cáceres).
- Promotor: Viproes Energética, S.A.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Avenida Reina Sofía, n.º 21, Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de febrero de 2009. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión derivada del permiso de investigación denominado "El Corchito", n.º 12.318-20, para recurso de la Sección C) Granito, en el término municipal de Jerez de los Caballeros. (2009080673)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio



de impacto ambiental sobre el proyecto de concesión de explotación derivada del permiso de investigación, denominado "El Corchito", n.º 12.318, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo los datos del proyecto;

Objeto: Granito ornamental.

Localización: Parajes "cerca de El Cañuelo", "Toril" y "Sierra Gorda", del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz).

Situación del frente de explotación: Se proponen 3 posibles frentes de explotación localizados, al Huso 29, en las siguientes coordenadas;

	X	Y
SECTOR 1	702.359	4.244.229
SECTOR 2	702.602	4.244.606
SECTOR 3	702.708	4.244.457

Promotor: Granitos Manuel Giraldo, S.L.

Superficie solicitada: 8 cuadrículas mineras.

Sistema de explotación Método Finlandés, con altura máxima de los bancos de 6 m y bermas de trabajo de 8 m.

Volumen bruto de extracción anual: 6.666 m<sup>3</sup>/anuales.

Acceso: Se realizaría desde la carretera de Burguillos del Cerro hacia Jerez de los Caballeros, a la altura del p.k. 21 + 900, se toma un camino a la izquierda, que atraviesa la finca El Corchito llegando a la concesión.

Periodo de otorgamiento: 30 años, prorrogable por otros dos plazos iguales, hasta un máximo de noventa años, según la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4 de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa es el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz. El órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental, es la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Badajoz, a 11 de febrero de 2009. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 12 de febrero de 2009 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Vega de San Pablo", n.º 00913-00, en el término municipal de Valdetorres. (2009080674)*

Para dar cumplimiento al artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos y al artículo 15 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) "Vega de San Pablo", n.º 00913-00, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, situadas en el Polígono Industrial "El Nevero", Avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz.

El Proyecto, que se incluye dentro del Anexo I, Grupo 2 Industria Extractiva, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, siendo los datos del proyecto:

Objeto: Aprovechamiento de arenas y gravas.

Localización: Polígono 6, parcela 115, del término municipal de Valdetorres (Badajoz).

Promotor: Rover Alcisa, S.A.

Superficie afectada: 16.700 m<sup>2</sup>.

Profundidad: 1,8 m.

Volumen de explotación: 30.000 m<sup>3</sup>.

Acceso: Se realizaría a través del camino que discurre paralelo a la vía de ferrocarril Madrid-Badajoz, desviándose a la izquierda por el camino del canal que conduce a la parcela tras recorrer una distancia aproximada de 1,4 km.